



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCIÓN P/Nº 889/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION P/ Nº 659/2024 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 5/2024, CON ID Nº 440.524, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION.

Asunción, 14 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución P/ Nº 659/2024 de fecha 12 de setiembre de 2024, El Contrato ID Nº 440.524 suscrito con el Sr. Victor Rolando López Vázquez, en representación de la firma MECANICCENTER de Victor Rolando López Vázquez, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de los Vehículos de la Institución y;

CONSIDERANDO: Que, según la rectificación parcial del Informe de Evaluación, de fecha 14 de octubre del 2024, el Comité de Evaluación, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa MECANICCENTER de Víctor Rolando López Vázquez (RUC 2506438-0), por haber reunido los requisitos exigidos en el PBC, y por haber sido evaluada su oferta como la más baja en precio.

Que, por Decreto Nº 1799, de fecha 3 de junio de 2023, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, Gral. Div. (R) **Juan Ramon Benegas Ferreira**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:**

1º. RECTIFICAR parcialmente el art 1º de la Resolución P/ Nº 659/2024 de fecha 12 de setiembre de 2024.

1º ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 5/2024 (ID 440.524) para la contratación de "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos de la Institución", con fondos previstos en el objeto del gasto 244, fuente de financiamiento 10, por un monto mínimo de G. 231.000.000 (guaraníes doscientos treinta y un millones) y un monto máximo de Gs. 436.871.294 (guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos setenta y un mil doscientos noventa y cuatro), a la empresa MECANICCENTER de Víctor Rolando López Vázquez (RUC 2506438-0).

1º. AUTORIZAR la modificación del Contrato ID Nº ID 440.524 suscrito entre el Sr. Víctor Rolando López Vázquez y el Instituto Paraguayo del Indígena.

2º. COMUNICAR a quien corresponda, y cumplida archivar.


Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

ES COPIA DEL ORIGINAL

Claudia María Ojeda
Secretaría General
Instituto Paraguayo del Indígena

